

# Boletín Oficial

|                |                    |
|----------------|--------------------|
| Correo Privado | Franqueo a pagar   |
|                | Cuenta N° 17.100   |
|                | Tarifa Res. N° 408 |
|                | S.C. G.            |

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 14 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 15 DE FEBRERO DE 2008 EDICION N° 8.730

## DECRETOS

### DECRETO N° 179

Resistencia, 15 enero 2008

VISTO:

El Convenio suscripto entre el Banco de la Nación Argentina y el Gobierno de la Provincia del Chaco, por el cual se acuerda la transferencia a un fideicomiso financiero, cuyo fideicomisario es la Provincia, de la totalidad de la cartera irregular que a la fecha registran los deudores agropecuarios y no agropecuarios del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio busca dar solución a la recurrente situación de ahogo financiero de los productores de la Provincia, así como a la permanente litigiosidad generada por la imposibilidad de cumplimiento en que se han encontrado muchos de ellos debido a la reiteración de situaciones climáticas adversas, caídas en los precios de los productos regionales y crisis financieras y económicas de origen nacional.

Que la situación de mora y conflicto ha llevado a la imposibilidad de que los productores puedan acceder a nuevas fuentes de financiamiento, y por lo tanto ha bloqueado la reconversión productiva de los mismos, así como el aprovechamiento pleno de las presentes condiciones creadas por los precios de algunos de los principales cultivos que se desarrollan en nuestra Provincia;

Que en su artículo 5°, el Convenio transfiere a la Provincia la potestad de determinar las pautas de recupero que estime convenientes, en función de la situación de cada uno de los deudores que integran la cartera en cuestión.

Que a tal fin es necesario conformar un cuerpo colegiado, integrado por técnicos especializados en los sectores productivos y financieros, y facultarlo para analizar la situación real de los deudores que integran la cartera, y para acordar criterios de pago que respeten pautas de transparencia pública, tratamiento equitativo de los deudores, adecuación de las pautas de recupero a la capacidad de pago de cada uno de ellos, y minimización de los costos fiscales para la Provincia.

Que el Poder Ejecutivo ha remitido a la Cámara de Diputados del Chaco un proyecto de Ley en el que se propone la ratificación del Convenio Marco firmado con el Banco de la Nación Argentina, y la creación de un Comité Ejecutivo, encargado de abordar operativamente el tratamiento de la cartera, sometiendo lo actuado a la ratificación posterior de una Unidad Ejecutora Multisectorial a conformar por integrantes de las entidades de la producción y por representantes del Gobierno de la Provincia.

Que en virtud de la cantidad de integrantes de la cartera y de la variada complejidad de las situaciones a abordar, es necesario poner en marcha a la bre-

vedad dicho Comité, siendo notoria a partir de la declaraciones públicas de representantes de los distintos bloques parlamentarios, la voluntad expresa de ratificar el Convenio suscripto entre la Provincia del Chaco y el Banco de la Nación Argentina.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Constitúyase, en el ámbito del Gobierno de la Provincia el Comité Ejecutivo del Convenio con el Banco de la Nación Argentina, que tendrá a su cargo la determinación técnica de las pautas de recupero aplicables a la cartera deudora transferida a la Provincia del Chaco, buscando facilitar la posterior auditoria que realizará la Unidad Ejecutora Multisectorial a crearse por Ley de la Cámara de Diputados.

ARTICULO 2°: Establécese como marco para el funcionamiento del Comité Ejecutivo los criterios de plena transparencia pública de sus actuaciones, trato justo y equitativo de la situación de los deudores, adecuación de las pautas de recupero (montos, plazos y tasas de interés) a la real capacidad de pago de cada uno de ellos, y minimización de los costos fiscales generados para la Provincia del Chaco.

ARTICULO 3°: Designase como Presidente del Comité Ejecutivo al Ministro de Economía, Producción y Empleo, quien tendrá a su cargo la coordinación de la tarea que desempeñen el equipo técnico - productivo y el equipo financiero del Comité. El equipo técnico - productivo se formará con técnicos industriales, agropecuarios, ganaderos y forestales del Ministerio del Economía Producción y Empleo, y contará con la asistencia del Colegio Profesional de Ingenieros Agrónomos del Chaco y de otros que pudiera requerirse, a través de convenios a suscribir a tal efecto. El equipo financiero del Comité se constituirá con la asistencia del personal especializado en el tratamiento de carteras morosas del Nuevo Banco del Chaco S.A, a propuesta de su Directorio. El Comité Ejecutivo podrá requerir además asistencia y consejo de las entidades gremiales de la producción agropecuaria, forestal e industrial del Chaco.

ARTICULO 4°: Facúltese al Comité Ejecutivo a proponer parámetros de descuento de hasta el 20% de la deuda por el pago al contado de la misma, considerándose como tal a la cancelación de la deuda consolidada que se realice (en Pesos, moneda extranjera o bonos que se acuerden con el Comité), en un plazo no mayor a un (1) año.

ARTICULO 5°: El Comité podrá proponer a los deudores, previa aprobación por el Poder Ejecutivo y sujeto a ratificación posterior de la Unidad Ejecutora Multisectorial a crear por la Cámara de Diputados, la condonación parcial o total de la deuda consolidada, solo en aquellos casos en los cuales del análisis técnico y financiero de la capacidad de pago del deudor surja la efectiva imposibilidad, actual y potencial, de afrontar compromisos financieros futuros.

ARTICULO 6°: Para la reprogramación de las deudas el Comité podrá acordar con los deudores plazos de entre 1 (uno) y hasta 20 (veinte) años, y tasas de interés que van desde una tasa máxima, fijada como la BADLAR del Banco de la Nación Argentina (o la que la reemplace en el futuro) más 2 (dos) puntos porcentuales (2%), y una tasa mínima que reste a la anterior los subsidios que logre el Poder Ejecutivo de los organismos nacionales que contemplen tales operatorias o aquellos que establezca a través de su propio presupuesto. El Comité podrá aplicar los sistemas de amortización y de ajuste del momento de pago de las cuotas que resulten más adecuados a los ciclos de ingresos que correspondan a la actividad declarada por los deudores que integran la cartera.

ARTÍCULO 7°: Las actividades del Comité en ningún caso generaran comisiones en concepto de gastos administrativos que puedan imputarse a los deudores.

ARTICULO 8°: A los efectos de dar plena publicidad a sus actos, el Comité Ejecutivo publicará, en una página Web a crearse a tal efecto, la nómina de todas las deudas comprendidas en el acuerdo firmado con el Banco de la Nación Argentina, además de los acuerdos parciales y definitivos que se pacten con cada uno de los deudores.

ARTÍCULO 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Aguilar**

s/c.

E:15/2/08

>\*<  
**DECRETO N° 184**

Resistencia, 15 enero 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 0102108074438-A; que diera origen al Decreto N° 2176/07; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se autorizó a efectuar un llamado a Licitación Pública referente a la adquisición de una (1) impresora Offset, monocolor, nueva, última generación, con destino al Departamento Boletín Oficial dependiente del área de Gobernación;

Que llevada a cabo tal compulsión de precios, en el marco de lo previsto en la Ley 4787 de Administración Financiera; el Régimen de Contrataciones vigente (Decreto N° 3566/77) y el Decreto N° 1184/05, la Comisión de Preadjudicación de Licitaciones, en base al Informe Técnico producido por la Contaduría General de la Provincia, aconseja Declararla Desierta porque la única oferta presentada: ANALISTAS GRAFICOS S.R.L. infringe el Art. 5° del Pliego de Condiciones Particulares al cotizar "contado 50% con la Orden de Compra. Saldo 50% contra entrega y conformidad" (fs. 44 y 43, respectivamente);

Que por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA :**

ARTICULO 1°: Declárese desierta la Licitación Pública N° 12/07, efectuada en el marco de lo previsto en la Ley 4787 de Administración Financiera; el Régimen de Contrataciones vigente (Decreto N° 3566/77) y el Decreto N° 1184/05, referente a la adquisición de una (1) impresora Offset, monocolor, nueva, última generación, con destino al Departamento Boletín Oficial dependiente del área de Gobernación, porque la única oferta presentada: ANALISTAS GRAFICOS S.R.L. infringe el Art. 5° del pliego de condiciones particulares al cotizar "contado 50% con la Orden de Compra. Saldo 50% contra entrega y conformidad".

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Alcántara**

s/c.

E:15/2/08

**DECRETO N° 222**

Resistencia, 18 enero 2008

VISTO:

Los Decretos N° 542/2005 y N° 835/2006 por los cuales se implementa en todo el territorio de la Provincia del Chaco, el Proyecto Integral Pedagógico "Chaco Aprende"; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Plan Global de Capacitación Docente y la Red Federal de Formación Docente Continua, conforme el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, a través de los Decretos citados, se implementó el Proyecto Integral Pedagógico "Chaco Aprende";

Que el Proyecto Integral Pedagógico "Chaco Aprende" no cumplió en su totalidad con las expectativas y objetivos fijados;

Que se torna necesaria, la reformulación del Sistema de Capacitación Docente actual, en razón de las demandas del sector docente y de las políticas educativas de la gestión de gobierno que se inicia el 10 de diciembre de 2007;

Que por lo expuesto es pertinente el dictado del presente instrumento legal;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

**DECRETA :**

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto los Decretos N° 542/05 y N° 835/06 por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°: Establecer que el Gobierno Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con los organismos oferentes responsables de la capacitación, garantiza a todos los docentes de la provincia, de todos los niveles, ciclos, regímenes especiales y servicios educativos, las acciones de capacitación en servicio, gratuitas, descentralizadas, institucionales y certificación oficial, de carácter optativo y con puntaje según el régimen vigente.

ARTICULO 3°: Restablecer el llamado a Convocatoria Pública a las instituciones oferentes, nacionales o extranjeras, I.F.D., I.N.T., I.N.S., universidades (estatales o privadas), sindicatos, organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, ante la cabecera jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua –Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología– Área de Perfeccionamiento, Capacitación y Actualización Docente, para realizar la revisión y adecuación, de acuerdo con la demanda de la comunidad educativa.

ARTICULO 4°: Comunicar, dar al Registro Provincial, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Fdo.: Bacileff Ivanoff / Pilatti Vergara**

s/c.

E:15/2/08

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**92 – 10/1/08**

A PARTIR de la 12 horas del día de la fecha y hasta las 15:00 horas del día 11 de enero de 2008, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el Señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos BACILEFF IVANOFF.

**94 – 10/1/08**

RATIFICASE en todos sus términos la Resolución N° 0001/07 de la Dirección de Vialidad Provincial.

**95 – 11/1/08**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, quedará a cargo del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Dr. Jorge Eduardo ALCANTARA.

**96 – 11/1/08**

DEJASE sin efecto, a partir de la notificación del presente Decreto, la adscripción y la designación en carácter provisorio de la C.P. Mónica Rosalía Natividad ARNAIZ, D.N.I. N° 14.939.254 en el cargo de Director de Administración, en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

ADSCRIBASE, a partir de la notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la C.P. Mónica Rosalía Natividad ARNAIZ, D.N.I. N° 14.939.254 de la Jurisdicción 4 - Ministerio de Economía, Producción y Empleo, a la Jurisdicción 2 - Gobernación.

**97 – 11/1/08**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada **Fundación Evita**, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**98 – 11/1/08**

RECONOCESE los servicios prestados como Personal Transitorio, al M.M.O. Eduardo Marcelino PIÑERO, D.N.I. N° 17.697.365-M, quien se desempeñó en Jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a partir del 11 de diciembre de 2.007 y hasta el 31 de diciembre de 2007 inclusive.

FACULTASE al señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el M.M.O. Eduardo Marcelino PIÑERO, D.N.I. N° 17.697.365-M, a partir del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008 inclusive.

**99 – 11/1/08**

DESIGNASE al Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, C.P. José Valentín BENITEZ como Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), el que tendrá autoridad y responsabilidad para implementar, coordinar y supervisar la ejecución de cada Programa Provincial y la facultad de dictar normas complementarias para el adecuado funcionamiento de la estructura orgánica de la Unidad Ejecutora Provincial.

**100 – 11/1/08**

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir los Contratos de Locación de Obra, con las personas que se detallan en la Planilla Anexa, para desempeñarse como Porteros en los distintos Establecimientos Educativos, desde el 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008. La presente planilla consta de quinientos ochenta (580) agentes.

**102 – 14/1/08**

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Ariel Edgardo PINTOS, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

**103 – 14/1/08**

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno José Emilio GOMEZ, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

**104 – 14/1/08**

DEJAR sin efecto en todas sus partes el Decreto N° 2.627/06. Deniégame el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Ramón Alejandro OZUNA, alojado en la Prisión Regional del Norte (U.7) de Resistencia.

**105 – 14/1/08**

FACULTASE a la Secretaría General de la Gobernación a suscribir contrato de locación de servicios con los señores Raúl Alejandro GURSKI (DNI N° 31.459.793) y Cristian Javier MESCHER (DNI N° 27.505.463) desde el 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

**106 – 14/1/08**

ADSCRIBASE a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive, a la agente Rosa

Alejandra ALSINA (DNI N° 22.594.294) de la jurisdicción 2: Gobernación a la jurisdicción 1: Cámara de Diputados, Bloque Alianza Frente de Todos.

**107 – 14/1/08**

A PARTIR de las 13:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Oscar Alberto HOLZER.

**108 – 14/1/08**

CREASE, a partir de la fecha del presente decreto, la Dirección de Movilidad, con dependencia jerárquica de la Secretaría General de la Gobernación y apruébase la misión y funciones que figuran en planilla anexa I que forma parte integrante del presente decreto.

**109 – 14/1/08**

DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la misión y funciones del cargo de la Secretaría Técnica Movilidad con dependencia jerárquica de la Dirección General de Logística dependencia de la Secretaría General de la Gobernación, que fueran aprobadas oportunamente por Decreto N° 2.554/98.

ESTABLECER que a partir de la fecha del presente decreto, el Sr. Pedro Adolfo PARRAS (DNI N° 13.902.459) cumplirá funciones en la Dirección General de Logística.

DESIGNAR a partir de la fecha del presente decreto, como Director de Movilidad al agente Juan Pastor VASCONCELO (L.E. N° 8.300.927).

**110 – 14/1/08**

AUTORIZASE a partir del 10 de diciembre de 2007 al Dr. Oscar Alberto HOLZER (DNI N° 08.494.074) el uso de licencia extraordinaria por ejercicio de función superior.

**111 – 14/1/08**

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contratos de locación de obras con los profesionales, técnicos y auxiliares que se mencionan en planilla anexa N° 1 al presente, para cumplimiento de tareas en establecimientos asistenciales de la Provincia con vigencia desde el 1 de enero al 30 de junio de 2008.

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contratos de locación de obras con el personal profesional, detallado en planilla anexa N° 2, quienes cumplen tareas docentes en la carrera de enfermería "Virgen de los Remedios" de Presidencia Roque Sáenz Peña, desde el 1 de febrero al 30 de junio de 2008.

**112 – 14/1/08**

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de personal de Gabinete a la Técnico Superior en Gerenciamiento Social, Teresita María Inés DANSEY (DNI N° 5.809.756) de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, por el período comprendido entre el 11/12/2007 al 31/12/2007.

MODIFICASE a partir del 1° de enero del 2008, la estructura de cargos de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de acuerdo al detalle que se consigna en el decreto original.

DESIGNASE a partir del 1° de enero del 2008, a la Técnico Superior en Gerenciamiento Social, Teresita María Inés Dansey (DNI N° 5.809.756), cargo creado –personal de Gabinete– de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**113 – 14/1/08**

DESIGNASE a partir del 10 de diciembre del año 2007, al Dr. Nicolás Mario CARLOMAGNO (DNI N° 23.813.887) en el cargo vacante del C.E.I.C. N° 838 –personal de Gabinete– para cumplir funciones de Coordinador y Asesor en Alimentación y Nutrición de la Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**114 – 14/1/08**

DESIGNASE a partir del 10 de diciembre del año 2007, al Cr. Mario Rodrigo LLARENS (DNI N° 27.471.685) en el cargo vacante del C.E.I.C. N° 838 –personal de Gabinete– para cumplir funciones de coordinador y asesor

contable de la Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**115 – 14/1/08**

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de personal de Gabinete del Sr. Raúl Alfredo SHORT (DNI N° 17.664.377), quien se desempeñó como Secretario Privado del Subsecretario de Desarrollo Social, Angel Alberto Rodríguez, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, por el período comprendido entre el 11/12/2007 al 31/12/2007.

MODIFICASE a partir del 1° de enero del 2008, la estructura de cargos de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de acuerdo al detalle que se consigna en el decreto original.

DESIGNASE a partir del 1° de enero del 2008, al Sr. Raúl Alfredo SHORT (D.N.I. N° 17.664.377), cargo creado –personal de Gabinete– para cumplir funciones de Secretario Privado del Subsecretario de Desarrollo Social, Angel Alberto Rodríguez, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**116 – 14/1/08**

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de personal de Gabinete del Sr. Osmar Quintín GOMEZ (DNI N° 16.119.555-M), quien se desempeñó con funciones de coordinación, intermediación y asesoría de relación con los movimientos sociales, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, por el período comprendido entre el 11/12/2007 al 31/12/2007.

MODIFICASE a partir del 1° de enero del 2008, la estructura de cargos de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de acuerdo al detalle que se consigna en el decreto original.

DESIGNASE a partir del 1° de enero del 2008, al Sr. Osmar Quintín GOMEZ (DNI N° 16.119.555-M), cargo creado –personal de Gabinete– para cumplir funciones de coordinación, intermediación y asesoría de relación con los movimientos sociales, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**117 – 14/1/08**

DESIGNASE a partir del 10 de diciembre del año 2007, al Dr. Marcelo Alejandro PEÑA (DNI N° 26.447.499) en el cargo vacante del C.E.I.C. N° 838 –personal de Gabinete– para cumplir funciones de Coordinador y Asesor Legal y Jurídico de la Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**118 – 14/1/08**

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de personal de Gabinete la docente profesora de Educación Cívica, Formación Moral, Cívica y Derecho, Mónica Marcela FRANCO (DNI N° 17.670.860), quien compuso la Comisión de Especialistas en el área Técnica Administrativa y Legal del área de Niñez, Adolescencia y Familia prestando asesoramiento técnico profesional, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, por el período comprendido entre el 11/12/2007 al 31/12/2007.

MODIFICASE a partir del 1° de enero del 2008, la estructura de cargos de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de acuerdo al detalle que se consigna en el decreto original.

DESIGNASE a partir del 1° de enero del 2008, a la docente profesora de Educación Cívica, Formación Moral, Cívica y Derecho, Mónica Marcela FRANCO (DNI N° 17.670.860), cargo creado –personal de Gabinete– para prestar asesoramiento técnico profesional y componer la Comisión de Especialistas en el área Técnica Administrativa y Legal del área de Niñez, Adolescencia y Familia, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**119 – 14/1/08**

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de personal de Gabinete por la Sra. Wilma Edith MOLINA (DNI N° 17.651.232), quien se desempeñó como coordinadora y asesora en el área de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, por el período comprendido entre el 11/12/2007 al 31/12/2007.

MODIFICASE a partir del 1° de enero del 2008, la estructura de cargos de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de acuerdo al detalle que se consigna en el decreto original.

DESIGNASE a partir del 1° de enero del 2008, a la Sra. Wilma Edith MOLINA (DNI N° 17.651.232), cargo creado –personal de Gabinete– para cumplir funciones de coordinador y asesor del área de la Mujer en el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**120 – 14/1/08**

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de personal de Gabinete por la Sra. Marina Delia GRONDA (DNI N° 22.711.208), quien se desempeñó como coordinadora, asesora y encargada de Política Alimentaria en el Sistema Social Articulado Provincial (AIPO), de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, por el período comprendido entre el 11/12/2007 al 31/12/2007.

MODIFICASE a partir del 1° de enero del 2008, la estructura de cargos de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de acuerdo al detalle que se consigna en el decreto original.

DESIGNASE a partir del 1° de enero del 2008, a la Sra. Marina Delia GRONDA (DNI N° 22.711.208), cargo creado –personal de Gabinete– para cumplir funciones de coordinador y asesor de Política Alimentaria en el Sistema Social Articulado Provincial (AIPO), de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**121 – 14/1/08**

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de personal de Gabinete por el Sr. Carlos Alberto BENEDETTO (DNI N° 08.146.610), quien se desempeñó como coordinador y asesor del Sistema Social Articulado Provincial (AIPO), de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, por el período comprendido entre el 11/12/2007 al 31/12/2007.

MODIFICASE a partir del 1° de enero del 2008, la estructura de cargos de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de acuerdo al detalle que se consigna en el decreto original.

DESIGNASE a partir del 1° de enero del 2008, al Sr. Carlos Alberto BENEDETTO (DNI N° 08.146.610), cargo creado –personal de Gabinete– para cumplir funciones de coordinador y asesor del Sistema Social Articulado Provincial (AIPO), en la zona del Impenetrable, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**122 – 14/1/08**

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de personal de Gabinete al profesor Jorge Roberto DEDEK (DNI N° 8.244.756), quien cumplió funciones de coordinación, asesoramiento y solución de emergencias sociales y ambientales en la Provincia, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, por el período comprendido entre el 11/12/2007 al 31/12/2007.

MODIFICASE a partir del 1° de enero del 2008, la estructura de cargos de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de acuerdo al detalle que se consigna en el decreto original.

DESIGNASE a partir del 1° de enero del 2008, al profesor Jorge Roberto DEDEK (DNI N° 8.244.756), cargo creado –personal de Gabinete– para cumplir funciones de coordinación, asesoramiento y solución de emergencias sociales y ambientales en la Provincia, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**123 – 14/1/08**

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de personal de Gabinete del Sr. Roberto Marcelo ACOSTA (DNI N° 24.534.430), quien se desempeñó como coordinador y asesor en la satisfacción de la asistencia social directa, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, por el período comprendido entre el 11/12/2007 al 31/12/2007.

MODIFICASE a partir del 1° de enero del 2008, la estructura de cargos de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de acuerdo al detalle que se consigna en el decreto original.

DESIGNASE a partir del 1° de enero del 2008, Sr. Roberto Marcelo ACOSTA (DNI N° 24.534.430), cargo creado –personal de Gabinete– para cumplir funciones de coordinador y asesor en asistencia social directa, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**124 – 14/1/08**

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de personal de Gabinete por el asistente social Juan Antonio BENITEZ (DNI N° 17.692.474), quien se desempeñó como coordinador y asesor en el Sistema Social Articulado Provincial (AIPO), de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, por el período comprendido entre el 11/12/2007 al 31/12/2007.

MODIFICASE a partir del 1° de enero del 2008, la estructura de cargos de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de acuerdo al detalle que se consigna en el decreto original.

DESIGNASE a partir del 1° de enero del 2008, al asistente social Juan Antonio BENITEZ (DNI N° 17.692.474), cargo creado –personal de Gabinete– para cumplir funciones de coordinador y asesor en el Sistema Social Articulado Provincial (AIPO), de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**125 – 14/1/08**

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de personal transitorio en la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública al Dr. Roberto Angel MOLO ARABEHETY (DNI N° 17.596.225-M) en el período 11 al 31 de diciembre del 2007.

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contrato de locación de servicios con el Dr. Roberto Angel MOLO ARABEHETY (DNI N° 17.596.225-M), a partir del 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

**126 – 14/1/08**

DEJASE sin efecto, en todas sus partes, a partir de la fecha de su vigencia, el Decreto N° 29 de 2008.

MODIFICASE a partir del día 4 de enero de 2008, la estructura de cargos de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de acuerdo al detalle que se consigna en el decreto original.

MODIFICASE a partir del día 4 de enero de 2008, el artículo 2° del Decreto N° 146 de fecha 19 de diciembre de 2007, debiendo entenderse la designación del señor Manuel Edgardo BORDON (DNI N° 8.494.772) en el cargo creado del C.E.I.C. N° 838 –personal de Gabinete–, para desempeñarse como colaborador y asistente de la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos en la Actividad Central 01: Actividad específica 01, jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**127 – 14/1/08**

ESTABLECER a partir del 01/01/2008 y hasta el 31/12/2008, la continuidad y prórroga del “Programa de Fortalecimiento Comunitario II” –FOCO–.

**128 – 15/1/08**

MODIFICAR parcialmente el Decreto N° 2888/07 de fecha 07 de diciembre de 2007, debiendo entenderse; exclusivamente; donde se consigna: GERMAN AUGUSTO GALIAN - D.N.I. N° 23.472.662-M, “...RAUL GASTON MEDINA - D.N.I. N° 22.131.160-M”.

**129 – 15/1/08**

DEJASE sin efecto a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Decreto N° 52/2008.

RECONOCESE los servicios prestados como Personal Transitorio al Técnico Electromecánico César Gabriel LEMOS - D.N.I. N° 24.297.191, quien se desempeñó en la Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del 11 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

FACULTASE a la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el Técnico Electromecánico César Gabriel LEMOS - D.N.I. N° 24.297.191, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

**130 – 15/1/08**

DEJASE sin efecto a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Decreto N° 56/2008.

RECONOCESE los servicios prestados como Personal Transitorio al Doctor Edgardo Enrique FERNANDEZ - D.N.I. N° 21.930.631, quien se desempeñó en funciones técnicas - Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del 11 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

FACULTASE a la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el Doctor Edgardo Enrique FERNANDEZ - D.N.I. N° 21.930.631, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

**131 – 15/1/08**

RECONOCESE los servicios prestados como Personal Administrativo y Técnico, por los agentes que figuran en la Planilla Anexa I al presente Decreto, en la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, desde el 11 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

FACULTASE a la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contratos de Locación de Servicios, con las personas que se detallan en Planilla Anexa II al presente Decreto, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008. La Planilla Anexa Número Uno (1) consta de tres agentes, al igual que la Planilla Anexa Número Dos (2).

s/c.

E:15/2/08

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO****Resolución N° 097 de fecha 08.02.2008**

ARTICULO 1°: Hacer lugar al recurso jerárquico en subsidio deducido por el Sr. Rubén Armando RAMIREZ, D.N.I. N° 12.105.422, en el doble carácter de Secretario del Club Atlético Municipales Social y Deportivo y candidato a presidente de la misma entidad, con el patrocinio letrado de los Dres. Carlos Alberto Díaz y David Horacio Parras, contra la Disposición Interna N° 205/05 de la Dirección de las Personas Jurídicas, por lo expuesto en los considerandos.

**Resolución N° 104 de fecha 08.02.2008**

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por “*retiro obligatorio*”, a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ricardo FERNANDEZ, clase 1958, D.N.I. N° 12.261.868-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad –personal subalterno– Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad, Sargento primero, C.E.I.C. N° 15, grado 4, jurisdicción 21, categoría Programática 01, Actividad Central 01 - Actividad Específica 01, “Servicios de Seguridad” Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102°, inciso b) y 106° de la Ley N° 4.044.

**Resolución N° 105 de fecha 08.02.2008**

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "retiro obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Carlos Eduardo THOMAS, clase 1960, D.N.I. N° 13.863.379-M-, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad –personal subalterno– Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad, Suboficial principal, C.E.I.C. N° 13, grado 2, jurisdicción 21, categoría Programática 01, Actividad Central 01 - Actividad Específica 01, "Servicios de Seguridad" Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 102° y 106° de la Ley N° 4.044.

**Resolución N° 106 de fecha 08.02.2008**

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "retiro obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Víctor Catalino JUAREZ, clase 1956, D.N.I. N° 12.133.920-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad –personal subalterno– Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad, Suboficial principal, C.E.I.C. N° 13, grado 2, jurisdicción 21, categoría Programática 01, Actividad Central 01 - Actividad Específica 01, "Servicios de Seguridad" Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 102° y 106° de la Ley N° 4.044.

**Juan Ramón Díez de los Ríos**

*Jefe Dpto. Compilación y Archivo Legislativo*

s/c.

E:15/2/08

>\*<

**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución N° 108/07 - Sala II**

**Expte. N° 402140306-20.374-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Makallé, ejercicio 2006. Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, a quienes se les formula observación con alcance de reparos. Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 61, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**Resolución N° 146/07 - Sala I**

**Expte. N° 403111103-18.416-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por aplicación del art. 71° de la Ley N° 4.159.

**Dr. Damián Servera Serra**  
*Secretario*

s/c.

E:15/2 V:20/2/08

**EDICTOS**

**EDICTO.-** Se ordena la publicación de edictos por cinco (5) días tanto en Boletín Oficial, como en un diario local para la notificación de los interesados, de lo resuelto en los autos caratulados: "**Marinich, Carlos Alberto s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 1.314, año 2007, Sec. N° 4, del Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 2, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Juez titular Dr. Juan Zaloff Dackoff; Secretaria Silvia A. Vittar, en lo que dispuso: "**Resuelvo:** 1.- Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Carlos Alberto MARINICH, D.N.I. N° 17.084.795, domiciliado en calle Neuquén N° 660, de la ciudad de Quilipi, Chaco, imprimiéndole, a la presente el trámite previsto en el art. 14 en concordancia con el art. 289 de la ley 24.522 V.- FIJAR hasta el día 14 de marzo de

2008, el término dentro del cual los acreedores, deberán presentar al síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios, art. 14 inc. 3 de la L.C., debiendo el síndico presentar el informe individual hasta el día 23 de mayo de 2008, y el general hasta el día 16 de junio de 2008, art. 14 inc. 9 L.C. y según lo normado por el art. 32 de la L.C."...; XI.- FIJAR como fecha para la audiencia informativa el día 11 de julio de 2008, a las 8.00 horas en la sede del tribunal, art. 14 inc. 10 L.C. Como asimismo ha sido designado, Síndico de autos el Cdor. Eduardo Clemente KNIZ, con domicilio en 9 de Julio 695, de Pcia. R. Sáenz Peña, con horario de atención de lunes a jueves de 17 a 20 hs. Pcia. R. Sáenz Peña, 11 de diciembre de 2007.

**Silvia Analía Vittar**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 129.558

E:11/2 V:20/2/08

>\*<

**EDICTO.-** Ubaldo Javier BARRIOS, DNI 28.234.298, con domicilio legal en calle Paraíso N° 211, de la ciudad de Resistencia, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en calle Av. Las Heras N° 624, Local 02, de la localidad de Resistencia, hace saber por tres días que transfiere a Carlos Arturo JARA, DNI N° 10.510.064, con domicilio en Parcela 34, UF N° 13, Barrio LLaponagat, de la ciudad de Resistencia, el Fondo de Comercio a título oneroso, ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Ramón Vázquez N° 134, Resistencia.

**Wildo Barrios**

*DNI 7.538.457 - Apoderado*

R.N° 129.560

E:11/2 V:15/2/08

>\*<

**EDICTO.-** Silvia Mirta Felder, Juez suplente Civil y Comercial N° 2, cita por tres días a herederos y acreedores de la Sra. Dora FARIAS de PALEARI, L.C. N° 6.561.535 para que dentro del término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en autos: "**Farias de Paleari, Dora s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.297/06, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Cristina Ramírez. Resistencia, 20 de marzo de 2007.

**María Cristina Ramírez**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 129.561

E:11/2 V:15/2/08

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Elena B. Saquer de Puentes, Juez de Paz suplente, de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Félix Eduardo CACERES, M.I. N° 11.882.159, para hacer valer sus derechos, en autos: "**Cáceres, Félix Eduardo s/Sucesorio**", Expte. N° 494/07, bajo apercibimiento de ley. Gral. J. de San Martín, 1 de febrero de 2008.

**Mirtha G. Ovejero**

*Secretaria*

R.N° 129.567

E:11/2 V:15/2/08

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2º. piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación a los herederos y acreedores del señor Albino VERA, DNI N° 7.918.074, fallecido el día 06/04/2007, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Vera, Albino s/Juicio Sucesorio**", Expediente N°

6.694 Año 2007. Fdo.: Dra. María Eugenia Sáez, Juez, Dr. María C. Ramírez, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación. Resistencia, Chaco, 20 de diciembre de 2007.

**María Cristina Ramírez**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 129.569 E:11/2 V:15/2/08

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 2, de la ciudad Resistencia, Chaco, sito en calle Brown Nº 249, segundo piso, en los autos: "**Antúnez, Ramón Orlando y Carrizo de Antúnez, Eulacia s/Sucesorio**", Expediente Nº 4.934/99, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de ANTUNEZ, Ramón Orlando, M.I. Nº 1.722.985, y CARRIZO de ANTUNEZ, Eulacia, M.I. Nº 4.811.958, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de diciembre del 2007.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 129.571 E:11/2 V:15/2/08

**EDICTO.-** Se hace saber, por tres publicaciones para que dentro de treinta días se presenten herederos, legatarios y acreedores, y de quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, en el proceso sucesorio abierto de: "**Pogonza, Juana Angela y Falcón, Alejandrino s/Sucesión**", Expte.: Nº 03, Fº 72, Año 2008, que se tramitan por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de IV Circunscripción Judicial, con asiento en Charata (Chaco), sito en calle Avda. San Martín y Vieytes, a cargo del Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez suplente; Secretaría Dra.: Alicia Leonilda Vogt. Los presentes deberán ser publicados en tipografía Helvética Nº 6. Charata, Chaco, 4 de febrero de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 129.573 E:13/2 V:18/2/08

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en calle French Nº 167, 2º piso, cita por tres días y emplaza por treinta, se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Celestino Antonio AGUIRRE, L.E. Nº 3.550.167, y doña Mirta Beatriz GONZALEZ AGUIRRE, L.C. Nº 14.626.101, que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en autos: "**Aguirre, Celestino Antonio y Aguirre González de Paladino, Mirta Beatriz s/Sucesorio Ab-Intestato**", Exp. Nº 7.855/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de diciembre de 2007.

**Dra. Alicia Gabriela Suárez**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 129.574 E:13/2 V:18/2/08

**EDICTO.-** El señor Juez., Dr. José Oscar Rodríguez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín esquina Vieytes, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**Ruiz, Francisca s/Sucesorio**", Expte. 679 Fº 28, Año 2006. Se le hace saber que los edictos deberán ser publicados en tipografía Helvética Nº 6. Charata, Chaco, 29 de septiembre de dos mil seis.

**Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 129.577 E:13/2 V:18/2/08

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes: PEZZANO, Anival Arnaldo, M.I. Nº 7.428.753, y PUJOL, América Elvira, M.I. Nº 6.584.059, en los autos caratulados: "**Pezzano, Anival Arnaldo y Pujol, América Elvira s/Sucesorio**", Expte. 515/07 C, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de febrero del 2008.

**Dra. Delia F. Galarza**  
Secretaria

R.Nº 129.578 E:13/2 V:18/2/08

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de la ciudad de Barranqueras, Secretaría Nº 2, con sede en Av. 9 de Julio Nº 5320, Barranqueras, Chaco, cita por tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Cándido Marcelino GONZALEZ, M.I. Nº 7.728.460, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**González, Cándido Marcelino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte Nº 5.073/07. Barranqueras, 7 de diciembre de 2007.

**Dra. Marina A. Botello**  
Secretaria

R.Nº 129.580 E:13/2 V:18/2/08

**EDICTO.-** Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Cussigh, Aurelio s/Sucesorio**", Expte. Nº 506/07, Sec. Nº 4, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Aurelio CUSSIGH, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 5 de noviembre de 2007.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 129.583 E:13/2 V:18/2/08

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, juez, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Rodolfo ENGELHARDT a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Engelhardt, Rodolfo s/Juicio Sucesorio**", Expte, Nº: 22 Fº 464 Año 2008, que se tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Secretaria Nº 2, ubicado en calle 9 de Julio 390, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco. Conste. Publíquese por tres días. Secretaria, 5 de febrero de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 129.584 E:13/2 V:18/2/08

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña Natividad TORRES, M.I. Nº 2.938.586; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Torres, Natividad s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.107 Folio 366, Año 2007. Secretaria Unica, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 5 de febrero de 2008.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.Nº 129.585 E:13/2 V:18/2/08

**EDICTO.-** La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de **MANSILLA, Francisco Héctor**, M.I. N° 7.534.247, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**Mansilla, Francisco Héctor s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 03/08, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 11 de febrero de 2008.

**Luis Germán Soto**  
Secretario Ad-Hoc

s/c. E:13/2 V:18/2/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado de Paz N° 2, de la ciudad de Resistencia Chaco, Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, ciudad cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: “**Araujo Selva Teresa y Barrios Ramón Andrés s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1837/07. Resistencia, 01 de febrero de 2008.

**Dra. Lilián B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 129.587 E:15/2 V:20/2/08

**EDICTO.-** Dra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, ubicado en calle French N° 166 –1° Piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los Sres. Víctor Raúl LIKOFF, D.N.I. N° 7.529.127 y Nilda Beatriz DELLAMEA DE LIKOFF, L.C. N° 0.974.360, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Likoff, Víctor Raúl y Dellamea de Likoff, Nilda Beatriz s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 6074/07. Fdo. Dra. Gladys Esther Zamora, Juez. Resistencia, 07 de febrero de 2008.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 129.590 E:15/2 V:20/2/08

**EDICTO.-** Héctor Edgardo García Redondo, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría Civil, sito en López y Planes N° 36, Resistencia, habiéndose producido el fallecimiento de **MIEREZ, José Antonio**, D.N.I. N° 5.079.975, se cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazado a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: “**Mierez, José Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 5564/07. Resistencia, 30 de Noviembre del 2007.

**Claudia Fabiana Piccirillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 129.594 E:15/2 V:20/2/08

**EDICTO.-** Wilma Sara Martínez, Juez, Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria Civil, sito en French N° 166, Planta Baja, ciudad, habiéndose producido el fallecimiento de **FERNANDEZ, Carlos Ariel**, D.N.I. N° 24.908.919, se cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, empla-

zando a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: “**Fernández, Carlos Ariel s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 6367/07. Resistencia, 23 de octubre del 2007.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Secretaria Provisoria

R.N° 129.595 E:15/2 V:20/2/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, ciudad, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, juez, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores del Sr. José Ramón SUELDO, M.I. N° 10.817.477, fallecido el 8 de Octubre de 2007, que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Sueldo José Ramón s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 2048/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de febrero de 2008.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 129.597 E:15/2 V:20/2/08

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín de Charata, en autos: “**Domínguez Amelia s/Sucesorio**”, Expte. N° 1020, Folio N° 67, Año 2007, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante; Sra. Amelia DOMÍNGUEZ, bajo apercibimiento de Ley. La transcripción deberá ser helvética n° 6. Charata, Chaco, 01 de febrero de 2008. Dra. Silvia Milena Macías, Abogada - Secretaria.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 129.600 E:15/2 V:20/2/08

**EDICTO.-** Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en calle French N° 166, 1<sup>er</sup> piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. LÓPEZ Enrique, M.I N° 3.557.844, fallecido el 04/06/04 y la Sra. CUELLAR Juana Beatriz, M.I N° 0.917.409, fallecida 22/12/90, por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos: “**Cuellar Juana Beatriz y López Enrique s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 8733/96. Resistencia, 11 de diciembre de 2007.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Secretaria

R.N° 129.603 E:15/2 V:20/2/08

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de **Florencio Luis BONILLO**, M.I. N° 7.532.223, en autos caratulados: “**Bonillo, Florencio Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1902/07. Resistencia, 11 de febrero de 2008.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 129.604 E:15/2 V:20/2/08

**EDICTO.-** El juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Quitilipi, Chaco, a cargo de la Dra. Ana A. B. Maza, sito en San Juan N° 455, en autos caratulados: "**Ramírez Humberto Benjamín s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1750. F° 192. Año 2007, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Humberto Benjamín RAMIREZ, M.I. N° 7.516.622, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 20 de diciembre de 2007.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 129.605 E:15/2 V:20/2/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz, subrogante Dra. Celia Altamiranda en los autos caratulados: "**Ríos Ramón Adán s/Sucesorio**", Expte. 2684, Sec. 2, año 2006, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Ramón Adán RIOS, M.I. 7406892, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, 11 de agosto de 2006.

**Dr. Francisco Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 129.606 E:15/2 V:20/2/08

**EDICTO.-** Dra. Roxana Mariela Glibota, Juez del Menor de Edad y Familia, Pcia. Roque Sáenz Peña. 19 de Junio 2007, emplaza al Sr. Hugo Antonio BARREYRA para que dentro del término de diez días comparezca a tomar intervención que le correspondiere en este proceso bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial de ausentes para que lo represente en él, caratulados: "**Maidana Margarita Rosa c/Barreyra Hugo Antonio s/Divorcio Vincular**", Expte. 233, año 2007 C. Secretaría, 08 de Agosto de 2007.

**Dra. Natacha Afanassenko**  
Abogada/Secretaria

R.N° 129.607 E:15/2 V:20/2/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez subrogante Dr. Juan Zaloff Dakoff, Civil y Comercial Primera Nominación, en autos caratulados: "**Leme Paulino s/Sucesorio**", Expte. 2447, Sec. 2, año 2006, cita por tres días y emplaza por treinta, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Paulino LEME, D.N.I. 7855838, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de diciembre de 2007.

**María del C. Romero**  
Secretaria

R.N° 129.608 E:15/2 V:20/2/08

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Suplente, hace saber por tres (3) días que en autos: "**Guille, Horacio Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6970/07, del registro del Juzgado de la Séptima Nominación Judicial de la Primera Circunscripción A del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 470, Resistencia, a su cargo, a fin de citar a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. Horacio Pablo GUILLE, 7.438.775, la parte pertinente de la Resolución que ordena el presente dice: "//-sistencia, 26 de septiembre de 2007... Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer vales sus derechos, en relación a los bienes relictos"... Fdo. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Suplente". Resistencia, 26 de noviembre de 2007.

**Marisa Lilian Sosa**  
Abogada/Secretaria

R.N° 129.609 E:15/2 V:20/2/08

**EDICTO.-** Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Ángela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Patricio PINTOS, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Pintos Patricio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1572, Folio 458, Año 2007. Villa Ángela, 7 de febrero de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 129.610 E:15/2 V:20/2/08

**EDICTO.-** Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes 36 P.A., Resistencia, Chaco, A fs. 45: "///cia., 12/12/07: Proveyendo el escrito presentado por la actora a fs. 44: Lo solicitado, constancias de autos y habiéndose acreditado los requisitos exigidos por el art. 145 del C.P.C.C., cítese por edictos al Sr. Nicolás Isidoro ARCE, D.N.I. N° 5.750.618, que se publicarán por el término de un (1) día, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Not. Fdo. Dr. Héctor E. Garcia Redondo, Juez. Para que lo represente en el Juicio en los autos caratulados: "**Tarjeta Naranja S.A. c/Arce Nicolás Isidoro s/Prepara Vía Ejecutiva - Expte. N° 13.720/2004**". Secretaría, 06 de febrero de 2008.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 129.612 E:15/2/08

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Suplente Civil, Comercial y Laboral, de Charata Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don José GARCIA, para que se presenten a hacer valer, sus derechos y lo acrediten, en los autos caratulados: "**García, José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 22, año 2.008, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 06 de febrero de 2.008.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 129.613 E:15/2 V:20/2/08

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por Tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Feliciano GIORDANO, M.I. N° 7.894.237, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Giordano, Feliciano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 685 - F° 364 - Año 2005. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 03 de diciembre de 2007.

**Dr. Ricardo M. González Mehal**  
Abogado/Escribano

s/c. E:15/2 V:20/2/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ESTIGARRIBIA, Sebastián Horacio DNI N° 31.630.197, argentino, concub., de ocupación empleado, domiciliado en José Hernández N° 1525, V° San Martín, ciudad, hijo de Carlos Ramón Estigarribia y de Liliana Mabel Santacruz, nacido en Resistencia el 28 de mayo de 1985, Pront. Prov. N° 0060202 SP y Pront. Nac. N° U845.358), en los autos caratulados: "**Estigarribia, Sebastián Horacio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 671/07, se ejecu-

ta la sentencia N° 083/07 de fecha 10.10.07, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Sebastián Horacio Estigarribia, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Robo agravado por el uso de armas en calidad de co-autores y en grado de tentativa* (arts. 166 inc. 2°, 45 y 42 del C.P.), a sufrir la pena de **tres (3) años y seis (6) meses de prisión** de cumplimiento efectivo y las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-27976/06, en la que viniera requerido a juicio por el delito de Robo agravado por el uso de arma (art 166, primer párrafo, inc. 2°, primer supuesto del C.P... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise –Juez–, Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey –Juez–, Alejandro Ernesto Parmetler –Juez– Dr. Alberto Benasulín –Secretario– Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 12 de febrero de 2008.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:15/2 V:25/2/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CAMAÑO, Jorge Gerónimo (D.N.I. N° 32.622.647, argentino, soltero, domiciliado en Barrio Balastro II, Fontana, Chaco, hijo de Albino Camaño y de María Patricia Aguirre, nacido en Resistencia el 14 de agosto de 1982, Pront. Prov. N° 0058951-SP y Pront. Nac. N° 01320341), en los autos caratulados: "**Camaño, Jorge Gerónimo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 676/07, se ejecuta la sentencia N° 03 de fecha 01/03/2007, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Jorge Gerónimo Camaño, cuyos datos de identidad obra ut supra, como autor penalmente responsable del delito de *Homicidio calificado criminis causa*, previsto y penado por el art. 80 inc. 7° del Código Penal por un hecho ocurrido el día 5 de agosto de 2005, a la pena de **prisión perpetua**, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez; Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Dr. Víctor Emilio del Río, Juez; Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 12 de febrero de 2008.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:15/2 V:25/2/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de NAVARRO, Luis Alberto (DNI N° 31.630.634, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Juan Ramón Lestani N° 1262, ciudad, hijo de José Navarro y de Ana María Navarro, nacido en Resistencia el 4 de junio de 1985, Pront. Prov. N° 36.975 CF y Pront. Nac. N° U 580.230), en los autos caratulados: "**Navarro, Luis Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 595/07, se ejecuta la sentencia N° 01/6 de fecha 09/02/07, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Mario Alberto Medina (a) «Marito» y Luis Alberto Navarro (a) «Luisito», ya filiados, como coautores penalmente responsables del delito de *Robo doblemente agravado por el uso de armas y escalamiento*, tipificados por los arts. 45, 166 inc. 2°, 167 inc. 4° en función del 163 del Código Penal, a la pena de **cinco años y tres meses de prisión**. Hecho investigado en las presentes actuaciones registradas bajo N° 200/05 (ex Expte N° 1-247813/05 del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 10), ocurrido en esa ciudad el

20/09/05, en perjuicio de Matilde Hervecia y Victoria Esperanza Gallardo... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche –Juez–, Dra. Inés María Noguera –Secretaria–. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 7 de febrero de 2008.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:15/2 V:25/2/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CARDOZO, Ramón Elpidio (DNI N° 30.051.022, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Pje. Fray Mamerto Esquiú s/n, B° La Toma, Barranqueras, hijo de Elpidio Cardozo y de Teresa, Borda Vicente, nacido en Resistencia el 12 de mayo de 1983, Pront. Prov. N° 44.007R.H.), en los autos caratulados: "**Cardozo, Ramón Elpidio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 669/07, se ejecuta la sentencia N° 10 de fecha 29/03/07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Ramón Elpidio Cardozo, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», en el Expte N° 1-13950 90/06, como autor penalmente responsable del delito de *Robo calificado por el resultado de muerte* (art. 165 del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de *Robo agravado por el uso de arma de fuego apta* (art. 166 inc 2 primer y segundo párrafo del C. P.), en concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de *Portación ilegal de arma de guerra* (art. 189 bic inc 2°, párrafo 4°), con el agravante genérica de la intervención de un menor de edad (art. 41 quarter del C.P.) por los hechos ocurridos el día 17 de mayo de 2006, en concurso ideal (art. 54 C.P.) y por el Expte N° 1-3266/06 agregada por cuerda en concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de Lesiones graves (art. 90 del C.P.) por el hecho que tuviera ocurrencia el 11 de febrero del año 2006. Es decir que son cuatro (4) los hechos que concurren realmente, y que vinieran requerido a juicio y acusado en debate, por el delito de *Homicidio con motivo u ocasión de robo* –art. 165 del Código Penal– en la presente causa y por el delito de Lesiones graves –art. 90 del C.P.– por cuerda. Correspondiendo aplicar la pena de **veinticinco (25) años de prisión efectiva**; más las accesorias legales del art. 12 del C.P. Declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.). Con costas... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi –Juez– Dr. Víctor Emilio del Río –Juez–, Dr. Raúl Antonio Yurkevich –Juez–, Dr. Juan Pablo Cerbera –Secretario– Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 6 de febrero de 2008.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:15/2 V:25/2/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROMERO, Ramón Eduardo (alias "Oveja", DNI N° 27.439.160, argentino, soltero, de ocupación repartidor, domiciliado en Misionero Klein N° 1435, Resistencia, hijo de Ignacio Ramón Romero y de Isabel Domínguez Villazanti, nacido en Resistencia el 21 de julio de 1979, Pront. Prov. N° 56.757 ST y Pront. Nac. N° U1.040.349), en los autos caratulados: "**Romero, Eduardo Ramón s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 683/07, se ejecuta la sentencia N° 106/5 de fecha 31/10/07, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...2°) Condenando a Eduardo Ramón Romero y a..., ya filiados, como coautores penalmente responsables del delito de *Robo calificado por el empleo de arma de fuego apta para efectuar disparos, en grado de tentativa*

(art. 166 inc. 2º, 45 y 42 del Código Penal) a la pena de **tres años y cuatro meses** de prisión efectiva, hecho ocurrido el 8 de marzo del 2007, damnificando a la señora Nidia del Carmen Benítez e investigado en el Expte. N° 1-7022/07 del registro informático. Con más las accesorias del art. 12 del Código Penal por igual tiempo. Con costas... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez; Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 5 de febrero de 2008.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:15/2 V:25/2/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ricardo Andrés MAIDANA (alias "Tito", DNI N° 29.137.802, argentino, soltero, de ocupación diariero, domiciliado en Av. Soberanía y calle 3, Barrio Nuevo asentamiento, Resistencia, hijo de Luis Maidana y de Ofelia Quiroz, nacido en Resistencia el 7 de febrero de 1982, Pront. Prov. N° 58.843 SP y Pront. Nac. N° T42.244 N/R), que en los autos caratulados: "**Maidana, Ricardo Andrés s/Ejecución de pena (efectiva-proeso)**", Expte. N° 293/04, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 08 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Revocar el régimen de salidas transitorias del condenado Ricardo Andrés Maidana, de filiación referida en autos y alojado en la Unidad Penal Rcia., por infracción a las normas impuestas en la resolución N° 497 del 12/07/2007 y 801 del 18/10/2007, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24.660/96. II) Declarar rebelde a Ricardo Andrés Maidana, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. III) Comunicar a la Unidad Penal Rcia., remitiendo copia certificada de la presente resolución y hacer saber al Servicio Social del Poder Judicial, a sus efectos. IV) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. V) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. VI) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, ... de enero de 2008.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:15/2 V:25/2/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VARGAS, Leandro Angel (alias "Sapín", DNI N°..., argentino, domiciliado en Sector II, B° Cacique Pelayo, Fontana (Chaco), hijo de Angel Vargas y de Herminda Ortiz, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña el 5 de junio de 1983, Pront. Prov. N° 0036023 CF y Pront. Nac. N° 01425131), en los autos caratulados: "**Vargas, Leandro Angel s/Ejecución de pena (efectiva-concese prisión)**", Expte. N° 590/07, se ejecuta la sentencia N° 14/6 de fecha 04.04.06, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...6º) Condenando a... Leandro Angel Vargas, alias «Sapín»..., ya filiados, como autores penalmente responsables del delito de *Homicidio*

*en grado de participación secundaria* (arts. 79 y 46 C.P.) a la pena de **seis años** de prisión de cumplimiento efectivo, hecho ocurrido en Fontana (Chaco) el 16 de junio del 2003 y del cual resultó víctima Francisco Céspedes... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez; Dra. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 19 de diciembre de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:15/2 V:25/2/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Juan SANDOVAL (alias "Hueso", quien dijo poseer DNI N° 26.162.906, argentino, domiciliado en Sector II, Barrio Cacique Pelayo, Fontana, hijo de Esteban Sandoval y de Lucinda Arce, conforme surge del fallo de autos mientras que el causante manifestó que su padre se llama Estrada Sandoval y que cree que el apellido de su madre es Gómez y no Arce, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña el 15 de agosto de 1977, Pront. Prov. 30.183 SP y Pront. Nac. N° 1.425.134), en los autos caratulados: "**Sandoval, Juan s/Ejecución de pena (efectiva-concese prisión)**", Expte. N° 588/07, se ejecuta la sentencia N° 14/6 de fecha 04/04/06, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...6º) Condenando a... y a Juan Sandoval, alias «Hueso», ya filiados, como autores penalmente responsables del delito de *Homicidio en grado de participación secundaria* (arts. 79 y 46 C.P.) a la pena de **seis años** de prisión de cumplimiento efectivo, hecho ocurrido en Fontana (Chaco) el 16 de junio del 2003 y del cual resultó víctima Francisco Céspedes... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia 19 de diciembre de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:15/2 V:25/2/08

## LICITACIONES

### MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION

#### PROGRAMA PLAN DE OBRAS

#### AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.T. N° 33 - BARRANQUERAS

"Ampliación de 4 Aulas Comunes, Sala de Informática, Laboratorio de Electromecánica, Gº Sº, Biblioteca, Sala de Idiomas, Area de Gobierno, Sala de Preceptores y Salas Docentes"

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/08

**Presupuesto oficial:** \$ 1.968.384,63.

**Garantía de oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 19/03/08 – 09:00 horas.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Area Infraestructura – Resistencia

**Plazo de entrega:** Hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$ 2.000,00 – Estampilla Fiscales

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Area Infraestructura – Resistencia

**Financiamiento:** Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN  
Provincia del Chaco

**Arq. Ramón Verón de Astrada**

Subsecretario de Infraestructura Escolar M.E.C.C. y T.

s/c. E:23/01 V:25/02/08

**FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.**

LLAMA A:

**CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° 01/08****Objeto:**

COTIZACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS AUTOMOTORES CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

- 3) AUTOMÓVIL, tipo Sedan 4 (cuatro) puertas, motor de 4 (cuatro) cilindros, combustible a nafta con inyección electrónica, potencia mínima: 130 HP, caja de transmisión automática, control de crucero, dirección asistida, aire acondicionado con climatizador automático electrónico, techo corredizo eléctrico, levanta cristales en las 4 (cuatro) puertas, traba central eléctrica, espejos exteriores eléctricos, luces antinieblas delanteras y traseras, frenos a discos en 4 (cuatro) ruedas c/ ABS. Ordenador de a bordo. Alarma y cierre de puertas con control remoto.
- 4) CAMIONETA, vehículo utilitario tipo Pick-Up, cabina simple, motor 4 (cuatro) cilindros, combustible a nafta, potencia mínima 90 HP, caja transmisión manual, frenos delanteros, a disco, aire acondicionado, dirección asistida, capacidad de carga mínima 500 kgs.

**Lugar y fecha de presentación:** Las ofertas deberán ser presentadas en el Departamento de Patrimonio de **Fiduciaria del Norte S.A.**, con domicilio legal en calle Güemes 140, 1<sup>er</sup>. P., de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hasta las 12,00 hs. del día 25 de Febrero de 2008.

**Acto de apertura de sobres:** La apertura de sobres se llevarán a cabo el día 26 de Febrero de 2008, a las 10,00 horas, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sita en calle Güemes 140, 1<sup>er</sup>. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

**Consultas y retiro de pliegos:** Todos los días hábiles de 10,00 a 12,00 horas, a partir del 11/02/2008 y hasta 5 (cinco) días corridos antes de la fecha de apertura de sobres, en el Dpto. de Patrimonio de Fiduciaria del Norte S.A., sito en calle Güemes 140, 1<sup>er</sup>. piso, de la ciudad de Resistencia.

**IMPORTANTE.**

- a) En todos los casos, las unidades serán nuevas, 0 km., modelos 2008, equipadas con tecnología de última generación, libres de vicios propios.
- b) Todos los oferentes deberán expresar calidad de fabricación, accesorios, artefactos, equipos, tipo, marca y toda otra identificación que se refiera a las unidades automotores objeto del presente evento.

**Plazo de entrega:** 30 (treinta) días corridos a partir de la notificación de adjudicación.

**Precio del pliego:** \$ 200 (Pesos Doscientos).

R.N° 129.566

E:11/2 V:15/2/08

**PODER JUDICIAL**

PROVINCIA DEL CHACO

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA EFECTUA EL LLAMADO A:

**LICITACION PUBLICA N° 001/08**

EXPEDIENTE N° 002/08

**Objeto:** Adquisición de Equipos, Instrumental e Insumos Médicos con destino al Instituto de Medicina y Ciencias Forense del Poder Judicial del Chaco.

**Apertura:** Lunes 25 de febrero de 2008.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

- 2) **Internet e-mail:** pjch.compras6@ecomchaco.com.ar  
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:30 horas.

s/c.

E:11/2 V:15/2/08

**CONVOCATORIAS**

INTA

**Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria**

Selecciona un Ingeniero Agrónomo o título afín universitario no menor a cuatro años a través de una convocatoria abierta, para la Estación Experimental Agropecuaria del INTA Las Breñas - Provincia del Chaco

Bases, formularios y mayores informes:

<http://www.inta.gov.ar/rrhh/rrhh.htm>

a partir del 15 de febrero de 2008

**Apertura de inscripciones:** 10 marzo de 2008

**Cierre de inscripciones:** 14 marzo de 2008 - 12 horas

**Recepción de postulaciones:** Av. Wilde 5 (3500), Resistencia, Chaco, de 8.00 a 16.00 horas.

**Ing. Agr. Eduardo A. Delssin**

Director

R.N° 129.589

E:15/2/08

**MUTUAL DEL PERSONAL DE S.A.M.E.E.P  
CONVOCATORIA**

La Mutual del Personal de SAMEEP (MU.PE.SA.), convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 14 de Marzo del 2008, en la sede de la Institución, sito en Avda. Italia N° 461, de la ciudad de Resistencia, a las 19,30 hs., con el siguiente

**Orden del Día:**

- 1) Elección de 2 (dos) Asambleístas, para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Modificación del Artículo 56 del Estatuto Social.

**Nota: Artículo 44 del Estatuto Social:** El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no contar con ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no debe ser inferior a los miembros de la Comisión Directiva y Junta de Fiscalización, dicho cómputo quedan excluidos los miembros de ambos órganos. Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por mayoría de votos de la mitad más uno de los asistentes facultados para hacerlo excepto en los casos de revocación de mandato contemplados en el Artículo 21. La Asamblea no podrá considerar asuntos que no estén incluidos en la convocatoria, sea cual fuere el número de asociados solicitante.

**José Luis Bareiro**

Secretario

R.N° 129.591

**Carlos Alberto Liva**

Presidente

E:15/2/08

**CONSORCIO CAMINERO N° 39**

**COLONIA ENRIQUE URIEN**

VILLA ANGELA - CHACO

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

**Señor Asociado:**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Febrero de 2008 para la realización de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la E.G.B. N° 546, Lote 23, de la localidad de Enrique Urien, a las 16:00

horas, en caso de inclemencias climáticas, se llevará a cabo el día martes 26 de Febrero de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Exposición por parte del Presidente, de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea.
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gasto, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos, Notas a los Estados Contables y lectura del Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 31 de Julio de 2007, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Informe del Estado de Cuentas al 31 de Enero de 2008.
- 5) Consideración altas y bajas de Socios.
- 6) Fijación de la cuota Social mensual e ingreso para las categorías: Activos, Adherente y Socio de Representación Necesaria.
- 7) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 8) Elección de seis (6) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (período 31/07/07 al 31/07/09) por terminación de mandato, en los cargos de: Vicepresidente: Gustavo Porro, Tesorero: Adán Knezevich, Vocal Titular 1°: Luis Brumat, Vocal Titular 2°: Florentino Vaca, Vocal Suplente 1°: por fallecimiento Natalio Cáceres y por dos años, Vocal Suplente 2°: Osvaldo Córdoba.
- 9) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (período 31/07/07 al 31/07/09) por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 1°: Víctor Lafuente y Revisor de Cuentas Suplente 1°: Luis Tourn.
- 10) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria como Vocal Titular 3°.
- 11) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 12) Palabras finales a cargo del Presidente.

**Carlos Joscovich**

Secretario

R.N° 129.593

**Miguel Baroni**

Presidente

E:15/2/08

\*←—————→\*

**SOCIEDAD RURAL DEL CHACO**  
CONVOCATORIA

Distinguido Socio:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 35° de los Estatutos Sociales, y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informarles que el día Domingo 16 de Marzo de 2008, a partir de las 9:00 horas, en su Sede Social, sito en Av. Sarmiento 301, de la ciudad de Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 88° Ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 2007.
- 3) Socios Vitalicios.

4) Designación de dos socios que actuarán como escrutadores del acto eleccionario.

5) Elección de autoridades.

**A) Comisión Directiva:**

a) Presidente: uno, por dos años, en reemplazo señor Enrique Eduardo SANTOS, por terminación de mandato.

b) Tesorero: uno, por dos años, en reemplazo del señor Juan Enrique ROSSETTI, por terminación de mandato.

c) Vocales Titulares: cuatro, por dos años en reemplazo de los señores Vocal Titular 1° Dn. Carlos Ernesto SPELLMEYER, Vocal Titular 4° Dn. Jorge Omar LUCCHINI, Vocal 5° Ruben Oscar MORENO y Vocal Titular 8° Dr. Carlos Humberto PEREZ, por terminación de mandato.

d) Vocales Suplentes: cuatro, por un año en reemplazo de los señores Dr. Darío Edgardo LAURITA, Dn. Julio Alfonso GALINDEZ, Dra. Amalia T. LAGERHEIM (P/FILA S.A.) e Ing. Aurelio Gaspar LOPEZ, por terminación de mandato.

**B) Comisión Revisora de Cuentas:**

a) Revisor Titular: uno, por un año, en reemplazo del señor Dn. Orlando Ramón GALASSI, por terminación de mandato.

b) Revisor Suplente: uno, por un año, en reemplazo del señor Ing. Albarto Rolando ECHEZARRETA, por terminación de mandato.

**C) Continúan en sus cargos:**

a) Vicepresidente: Dn. Delfino DE LEÓN.

b) Vocales Titulares: Dr. José Germán LOPEZ, Ing. Oscar Andrés CARDOZO, Dr. Amadeo Enrique DALSEGGIO e Ing. Leon Ladislao ZORRILLA.

**Artículo 9°:** Los socios Activos, Adherentes, Expositores y Firms Martilleras, pagarán la cuota periódica que la Comisión Directiva determine anualmente por las 2/3 parte de los votos de la totalidad de sus miembros titulares. No tendrá derecho a voz ni voto, el socio que no esté al día con el pago de las cuotas sociales.

**Artículo 14°:** Solamente tendrán derecho a voz y voto en las Asambleas y podrán ser miembros de la Comisión Directiva los socios Vitalicios y Activos.

**Artículo 15°:** Los socios Honorarios, Corresponsales, Adherentes, Expositores y Firms Martilleras, no tendrán voto en las Asambleas, pero podrán tomar parte en las discusiones. Tampoco podrán integrar la Comisión Directiva, pero podrán integrar Comisiones y Subcomisiones de trabajo que aquélla designe.

**Artículo 35°:** Para el Acto Eleccionario deberá previamente y con ocho días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la Asamblea, presentarse la lista, de los candidatos correspondientes, con su aceptación de los mismos, las que serán oficializadas por la Comisión Directiva. Cada lista deberá ser patrocinada como mínimo por diez socios de la Entidad, ajenos a dicha nómina.

**Artículo 36°:** Para que la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria pueda deliberar, se requiere la presencia por lo menos de la tercera parte de los Socios Activos y Vitalicios registrados. Los votos serán personales y directos de cada socio y las personas jurídicas votarán por sus representantes legalmente autorizados y acreditados. No se admitirá carta-poder.

**Artículo 37°:** Si a la hora fijada por la citación no hubiere concurrido el número establecido por el artículo anterior se esperará una hora, y una vez transcurrida, se iniciará la Asamblea con el número de socios que se halle presente.

NOTA: El ejemplar de la Memoria y Balance, está a disposición de los señores Socios, en la Sede Social de Av. Sarmiento 301, por donde pueden pasar retirarlos.

**Dr. Carlos H. Pérez**  
Secretario

**Dr. Enrique E. Santos**  
Presidente

R.Nº 129.596

E:15/2/08

>\*<  
**COLEGIO PROFESIONAL DEL  
SERVICIO SOCIAL DEL CHACO**  
CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA AL COLEGIADO

Estimado Colega:

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los colegas a la Asamblea Extraordinaria para el día Sábado 23 de Febrero del 2008, a las 8.00 en el local de calle Posadas N° 155, de la ciudad de Resistencia, a los efectos de considerarse e siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Designación de dos Socios que actúen como Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2º Elección de tres miembros que conformen la Junta Electoral, para la organización de todo lo atinente al acto electoral.
- 3º Fijación de fecha del Acto Eleccionario.

**Carina Ojeda**  
Secretaria

**María Soledad Marín**  
Presidente

R.Nº 129.602

E:15/2/08

>\*<  
**ASOCIACIÓN PRODUCCIÓN E INDUSTRIA FORESTAL**

**J. J. CASTELLI - CHACO**  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Producción e Industria Forestal de J. J. Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco, CONVOCA, a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social sito en Remedios de Escalada N° 429 de esta localidad, para el día 08 de Marzo del año 2008 a partir de las 10:00 horas a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos (2) socios asambleístas, para firmar el acta de la presente asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicación por realización de la Asamblea fuera de termino.
- 3) Consideración de: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Nota a los Estados Contables, Informe del Revisor de Cuentas, Dictamen de Auditoria, correspondiente al ejercicio N° 24, comprendido entre el 01/07/06 al 30/06/07.
- 4) Informe sobre Origen y Aplicación de Fondos desde 07/2007 al 02/2008.
- 5) Fijar el importe de la cuota societaria.

**Oscar A. Grossi**  
Secretario

**Néstor M. Hillar**  
Presidente

R.Nº 129.611

E:15/2/08

**REMATES**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez; Secretaría N° 1, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 1º piso, hace saber por tres (3) días, autos: "**Municipalidad de Resistencia c/ Dellamea, Miguel Angel s/Apremio**", Expte. N° 9.499, año 1998, que el Martillero Darío Sergio Marcelo Rodas Valussi, rematará el día 27 de Febrero de 2008, a la hora 10:00, en calle Don Bosco N° 88, 3º piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. II, Sección B, Chacra 119, Manzana 60, Parcela 11, Dpto. San Fernando**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matrícula N° 1.186, Dpto. San Fernando**, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra construido una casa-habitación. Sup. del terreno: 300 m2. Deudas: Municipalidad: \$ 2.355,84 deuda cobro normal y \$ 29.812,94 en cobro judicial (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasas de servicios al 20/06/07. Sameep: \$ 46,93 al 17/05/07. Todas las deudas son a cargo del comprador en subasta. **Base: u\$s 120.000** (correspondiente a la deuda hipotecaria). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos la misma se subastará **sin base**. El acreedor hipotecario se encuentra autorizado a compensar su crédito hasta un 80%. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Don Bosco N° 626, T.E.: 03722-15251694, Resistencia, Chaco. Resistencia, 7 de febrero de 2008.

**Dra. Raquel Alicia Arechavala**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 129.592

E:15/2 V:20/2/08

**CONTRATOS SOCIALES**

**PALACIOS CONSTRUCCIONES S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Palacios Construcciones S.R.L. s/ Modificación de Contrato. Cambio de Denominación por: PAL S.R.L.**", Expte. N° 2.046/2006, Folio 150, hace saber por un día que: Conforme acta de fecha 27 de febrero de 2007, los Sres. José María Palacios, DNI 21.468.606; Andrés Fabián Altamirano, DNI 31.459.786; Juan Ramón Altamirano, DNI 31.459.808, y Alejandra Fabiana Palacios, DNI 23.088.876, socios de PALACIOS CONSTRUCCIONES S.R.L., han resuelto modificar la cláusula **Segunda**, del Contrato Social, la cual se redacta de la siguiente forma: "**Denominación:** La sociedad girará bajo la denominación de PAL S.R.L.". El Contrato se mantiene vigente en las restantes cláusulas. Secretaría, 20 de diciembre de 2007.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 129.588

E:15/2/08